



**Boletín de las prácticas de Comercio exterior y aduanas
07 de Marzo de 2018**

Publicación de modificaciones al Acuerdo por el cual se establecen los mecanismos y criterios para la asignación de cupos para exportar vehículos automotores a Brasil.

El 22 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que modifica al diverso por el que se establece el mecanismo y los criterios para la asignación de cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la república federativa del Brasil, en el marco del Quinto protocolo adicional al apéndice II "sobre el comercio en el sector automotor entre Brasil y México" del ACE 55 ("El Acuerdo").

Dentro de esta publicación la modificación más relevante consiste en la adición de la fracción III al Punto Quinto del Acuerdo (el cual establece los mecanismos para asignación de cupos), para señalar la posibilidad de que la Secretaría de Economía autorice asignaciones parciales a los beneficiarios cuando hayan recibido asignación en el periodo de vigencia del cupo anterior. Se aclara que el total de la asignación parcial no podrá ser mayor al 10% del monto del cupo a asignar.

Se señala también que las solicitudes de estas asignaciones, serán mediante escrito libre firmado por el representante legal y se presentarán durante los primeros tres días hábiles de vigencia de los periodos de los cupos asignados.

El propósito de la modificación es evitar contingencias derivadas del mecanismo de asignación, ya que, durante la presentación de solicitudes, notificación de asignaciones, entrada en vigor y publicación, las empresas estaban imposibilitadas para exportar.

Asimismo, se reformaron los apartados en los que se hacía referencia al "Distrito Federal" para decir "Ciudad de México", con el objeto de armonizar el marco jurídico competencia de la Secretaría de Economía.

La anterior resolución entró en vigor el 23 de febrero de 2018.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

* * * *

Nuestro equipo de expertos posee una amplia experiencia en estos temas. Si usted requiere más información o asesoría sobre la presente, por favor no dude en contactarnos.

Este boletín fue preparado por José Alberto Campos Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com), Pablo Emilio Guerrero Peimbert (pguerrero@sanchezdevanny.com), Juan Carlos Jimenez Labora Mateos (jclabora@sanchezdevanny.com), María Luisa Mendoza López (mmendoza@sanchezdevanny.com) y Laura Elisa Sánchez Barrón (lesanchez@sanchezdevanny.com).

Contacto

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

Turena Ramirez Ortíz
tramirez@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400